

# Sesion 27.<sup>a</sup> ordinaria en 4 de Enero de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BANNEN

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Continúa y queda terminada la discusión del presupuesto del Interior.—Comienza la discusión del de Relaciones Exteriores, quedando pendiente.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 26.<sup>a</sup> ordinaria en 2 de Enero de 1892.—Presidencia del señor Bannen.—Se abrió á las 3 hs. 15 ms. P. M., y asistieron los señores:

Aguirre, David F.  
Arlegui R., Javier  
Barros Luco, Ramón  
Barros Méndez, Luis  
Besa, Carlos  
Carrasce Albano, V.  
Concha S., Carlos  
Correa Albano, José G.  
Correa S., Juan de Dios  
Cristi, Manuel A.  
Campo (del), Máximo  
Edwards, Eduardo  
Encina, Pacífico  
Errázuriz, Federico  
Errázuriz, Ladislao  
Gacitúa B., Abraham  
González, Juan Antonio  
González E., Alberto  
González E., Nicolás  
González Julio, A.  
Guzmán I., Eugenio  
Hevia Riquelme, A.  
Irrarázaval, Carlos  
Jordán, Luis  
Lamas, Alvaro  
Lisboa, Genaro  
Lyon Pérez, Ricardo  
Mac Clure, Eduardo  
Mac-Iver, Enrique  
Mathieu, Beltrán

Matte, Pérez Ricardo  
Montt, Alberto  
Montt, Enrique  
Ochagavía, Silvestre  
Ossa, Macario  
Ortúzar, Daniel  
Pleiteado, Francisco de P.  
Reyes, Nolasco  
Richard F., Enrique  
Riso-Patrón, Carlos V.  
Robinet, Carlos T.  
Rodríguez H., Ricardo  
Santelices, Ramón E.  
Silva Wittaker, Antonio  
Silva V., José Antonio  
Tocornal, Juan E.  
Undurraga, Francisco  
Urrutia Rozas, Carlos  
Valdés Cuevas, Florencio  
Valdés Ortúzar, Ramón  
Valdés Valdés, Ismael  
Videla, Eduardo  
Walker Martínez, Carlos  
Walker Martínez, Joaquín  
Zavala, Samuel  
Zegers, Julio  
Zerrano, Rafael  
el señor Ministro de Indus-  
tria Obras Públicas y el  
secretario señor Lira.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.<sup>o</sup> De un oficio del Senado en el cual remite aprobado un proyecto de ley que concede á don Jorge A. Halle permiso para construir un ferrocarril entre los ríos de Curanilahue y el puerto de Lebu.

Pasó á la Comisión de Gobierno.

2.<sup>o</sup> De un informe de la Comisión de Guerra en que proponen que se desechen varios proyectos de ley acordados por el Senado concediendo gracias por-

que ya carecen de razón de ser y con el objeto de que puedan volver al archivo de aquella Cámara.

Quedó en tabla.

3.<sup>o</sup> De haber presentado el señor del Campo don Máximo, los poderes que acreditan que ha sido elegido Diputado por el departamento de Traiguén.

Pasó á la respectiva Comisión de Elecciones.

4.<sup>o</sup> De una solicitud de la sociedad de Fomento Fabril en que apoya la presentada por los señores Hipólito Espelta y Jaime Cabré, pidiendo concesión del pago de derechos de internación para las materias primas que emplearán en una fábrica de velas estearinas.

Se le mandó agregar á sus antecedentes.

Antes de la orden del día usó de la palabra el señor Zegers don Julio, para proponer el siguiente

### PROYECTO DE ACUERDO:

«La Cámara de Diputados acuerda expresar su agradecimiento al Ministerio que formaron los señores Manuel J. Irrarázaval, Manuel A. Matta, Isidoro Errázuriz, Joaquín Walker Martínez, general Holley y Agustín Edwards, por los grandes y eficaces servicios que prestaron á la restauración del régimen constitucional.»

El señor Montt don Enrique, reconociendo los servicios prestados por el Ministerio á que se refiere el proyecto, se opuso á él, y el señor Concha S. lo apoyó en nombre de los señores Diputados conservadores.

El señor Jordán pidió segunda discusión para el proyecto, con el objeto de que fuera discutido en presencia de mayor número de Diputados y de que se pudiera hacer extensivo el agradecimiento de la Cámara á muchos otros ciudadanos que lo merecen tanto como los miembros del Ministerio anterior.

El señor Robinet, apoyando el proyecto, pidió al señor Jordán que retirase su solicitud de segunda discusión; y, como insistiera en ella, el señor Concha S. pidió al señor Zegers que retirara el proyecto.

El señor Zegers lo retiró.

El señor Errázuriz don Federico manifestó las razones que había tenido para votar en contra del proyecto, y con esto se dió por terminado el incidente.

Continuó, dentro de la orden del día, la discusión de la partida 44 del presupuesto del Ministerio del

Interior, y el señor Zerrano formuló las siguientes indicaciones:

Para elevar de 12 á 50,000 pesos la asignación del ítem 57, á la policía de Concepción.

Para elevar de 2 á 6,000 pesos la asignación del ítem 61, á la policía de Lautaro.

Hicieron también uso de la palabra los señores Videla, Hevia R. y Tocornal don Juan Enrique.

Estando destinada la segunda hora de las sesiones de los sábados al despacho de solicitudes particulares, por un acuerdo anterior de la Cámara, el señor Mac-Iver don Enrique hizo indicación para que en la sesión presente se continuara también, á segunda hora, la discusión de los presupuestos.

Esta indicación fué aprobada sin debate y por asentimiento tácito.

Se dió cuenta en este momento de un informe de la Comisión respectiva sobre los poderes presentados por el señor del Campo don Máximo como Diputado por Traiguén.

El señor vice-Presidente Bannen solicitó el acuerdo de la Cámara para despachar el proyecto que contiene este informe, pero el señor Matte don Ricardo se opuso á ello.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora el señor Matte don Ricardo insistió de su oposición á que se tratara desde luego del proyecto relativo á los poderes del señor del Campo.

Puesto éste en discusión, fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE ACUERDO

«Apruébanse las elecciones de Traiguén y los poderes presentados por don Máximo del Campo como Diputado por ese departamento.»

Pasó, en seguida, á prestar el juramento de estilo y se incorporó á la sala el señor del Campo, Diputado de Traiguén.

Continuando el debate de la partida 44 del presupuesto del Ministerio del Interior, se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Gazitúa, para que se conceda un auxilio extraordinario de cuatro mil pesos á la policía de Añud.

Por el señor Mac-Clure, para que el auxilio extraordinario de 480,000 pesos concedido por el Senado á la policía de Santiago se reduzca á 420,000 entregable en siete mensualidades de á 60,000 pesos cada una.

También tomaron parte en el debate los señores Walker Martínez don Carlos, Barros Luco (Ministro del Interior), Hevia R., Mac-Iver don Enrique y Zegers don Julio.

Este último señor Diputado quedó con la palabra cuando se levantó la sesión á las 6 P. M.

El señor **Bannen** (vice-Presidente).—Continúa la discusión del presupuesto del Ministerio del Interior.

«Partida 44.—Subvenciones á los cuerpos de policía.»

El señor **Zegers** (don Julio).—En vista de la urgencia que hay para la ley de presupuestos, voy á ser muy breve.

Creo que es un deber del Estado atender á las municipalidades para que tengan buen servicio de policía. Las rentas del Estado han aumentado considerablemente, mientras que las de las municipalidades han disminuído; corresponde, pues, á aquél auxiliar á éstas. Pero en dichos subsidios me parece que debe prevalecer cierta equidad, cierta justicia. La idea de necesidad no la discuto; me inclino á creer que todas las municipalidades se encuentran necesitadas, y tienen que aplicar al servicio de policía recursos que deberían afectar á otros gastos urgentes. Voy á proponer algo siquiera en favor de la equidad.

Hay en esta partida, cuyos ítem traen su origen de indicaciones aisladas, desigualdades muy grandes. Así, municipios hay á los cuales el Estado auxilia con seis pesos por habitante; para otros este auxilio es de tres pesos por cabeza; para algunos este subsidio se acerca á dos pesos por habitante; y muchos departamentos no reciben como subvención de policía más que cincuenta centavos por cabeza. Esta desproporción es enorme, á mi juicio, injustificable.

No obedece esta desigualdad tan notoria ni á la renta, ni á las necesidades, ni á ningún otro orden análogo de consideraciones que pudiera explicarla.

La Municipalidad de Copiapó, la más favorecida de la República, recibe seis pesos por cabeza. ¿Se dirá que por ser un departamento del norte las necesidades son ahí mayores? No, porque Antofagasta no recibe sino dos pesos por habitante y la Serena tres.

En seguida tenemos poblaciones como Caupolicán, Linares y otras que no reciben sino cincuenta centavos por habitante.

Las municipalidades más favorecidas ¿dan próximamente más rendimiento en contribuciones fiscales al Estado? Nó. La utilidad de las aduanas —la única que produce Caldera— asciende á cincuenta y tantos mil pesos. La que produce Talcahuano, puerto de Concepción, es de un millón de pesos. Y á Concepción se le dan cincuenta centavos por habitante y á Copiapó seis pesos.

Hay en esto una desigualdad enorme que á mi juicio no obedece á consideraciones plausibles, desigualdad que nace de malos procedimientos, hábitos parlamentarios.

Para ser breve diré que la subvención á la policía de Copiapó se fijó en otro tiempo; cuando la provincia de Atacama pagaba derechos de exportación sobre el cobre y la plata.

Pero estos derechos eran una contribución aduanera, lo mismo que los quince millones que recibe Valparaíso por el ramo de aduanas, y que no se toman en cuenta para la distribución de las rentas fiscales á las municipalidades.

La contribución sobre la plata y el cobre fué suprimida en 1884, declarándose aquellos artículos libres de derechos de exportación, de modo que Copiapó produce hoy al Estado cincuenta y tantos mil pesos que le da con una mano, mientras que con la

otra recibe más de sesenta mil bajo la forma de subvenciones para la policía.

Dato curioso: esta subvención fué antes de 1879 de 84,000 pesos. En ese último año se rebajó á 60,000; esta cantidad se ha dejado subsistente hasta hoy.

El fundamento de esa crecida subvención eran los derechos de exportación sobre la plata y el cobre. Estos desaparecieron, y el subsidio existe como antes. Confrontadas la población, la importancia industrial, comercial y rentística de Concepción y de Copiapó, ¿es posible que Concepción, superior á Copiapó bajo todos conceptos, reciba un subsidio de 20,000 pesos y Copiapó uno de 60,000? La injusticia salta á la vista.

Obedeciendo á las ideas generales que parecía sustentar la Cámara ayer, de que el Congreso debe con templar ante todo los intereses comunes del país, me voy á permitir hacer una indicación. Propongo que se reduzca de 60,000 á 30,000 pesos la subvención á la policía de Copiapó y de 40,000 á 30,000 pesos la que se otorga á la policía de la Serena.

Haré notar que con estas reducciones estas municipalidades van á quedar siempre más favorecidas que las demás de la República, pues Copiapó tendrá tres pesos por habitante y la Serena dos pesos próximamente.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—He pedido la palabra para confirmar brevemente la observación que formulé en sesiones pasadas y que fué rectificada por el honorable Diputado por Talca, señor Hevia Riquelme.

Dije yo que en los presupuestos municipales se consultaba una suma de 400,000 pesos para atender al servicio de la deuda de la Municipalidad de Santiago, deuda que asciende á tres millones y pico de pesos y cuyos intereses se pagan en los meses de Marzo y de Septiembre.

La nueva Ley de Municipalidades obliga á estas corporaciones á vender dentro del plazo de seis meses los bienes que posean y á pagar con el producto de esas ventas, las deudas que tengan: si ese producto no fuere suficiente, pagará lo que falte el Estado.

De manera que, según esta disposición, antes del mes de Septiembre próximo, deberá estar pagada la deuda de la Municipalidad de Santiago, en parte con fondos municipales, y en una parte mucho más considerable, con fondos del Estado.

El señor Hevia Riquelme dijo que todas esas disposiciones habían sido derogadas por la ley complementaria de la de Municipalidades que prorrogó ciertos plazos fijados en esta última. Eso no es exacto, señor Presidente.

Nada dice esa ley complementaria respecto de los artículos 3.º y 4.º: luego, dentro de seis meses, se procederá, según lo dispone el artículo 3.º, á vender los bienes propios del Municipio para pagar con ellos la deuda y el Presidente de la República, en cumplimiento del artículo 4.º, procederá á pagar el saldo que no alcance á cubrirse de aquel modo.

De consiguiente, esa ley complementaria no dispensa á la Municipalidad del deber de vender sus bienes propios dentro del plazo de seis meses.

El señor **Silva Wittaker**.—Me permito rogar á la Cámara que acuerde aumentar de 15,000 á

25,000 pesos la subvención para la policía de Antofagasta. La Municipalidad de ese departamento es pobre y casi no tiene rentas, dadas las condiciones excepcionales en que se encuentran allí la población y la propiedad. Hago, pues, indicación en el sentido que he manifestado.

El señor **Ossa**.—Siento, señor Presidente, haber llegado á la hora de nona con la petición que voy á formular, pero creo que por las razones que expondré la Cámara se sentirá inclinada á aceptar la indicación que haré en favor del departamento de la Victoria.

En el presupuesto anterior y en el que actualmente se discute, se ha consultado una subvención de 2,000 pesos para la policía de San Bernardo. El departamento de la Victoria, uno de los más hermosos del país, y uno de los más productivos, es al mismo tiempo el menos favorecido por lo que toca á estas subvenciones para el mantenimiento de la policía.

El ramo de policía cuesta en San Bernardo 9,092 pesos, y para cubrir ese gasto no hay más que 3,052 pesos 50 centavos que produce la contribución de serenos y alumbrado, y los 2,000 pesos de subvención fiscal. Queda, pues, un déficit de 4,039 pesos 50 centavos, para llenar el cual se hace necesario desatender otros servicios importantes, como el alumbrado, la pavimentación, etc.

Como mis honorables colegas saben, San Bernardo, por la bondad de su temperamento, es muy frecuentado en el verano y aún hasta en el otoño, por numerosas personas de fuera que van allí en busca de salud. Creo que esta concurrencia de personas extrañas á la localidad es de suyo una razón decisiva para que la Cámara se sirva aprobar la indicación que voy á formular.

Me he decidido á ello á pesar de que la voluntad de la Cámara está manifestamente en contra de todas estas indicaciones, porque espero que mis honorables colegas reconocerán la fuerza de las razones que he tenido el honor de manifestar y la necesidad de aumentar el ítem relativo á la policía de San Bernardo.

Hago indicación para que se aumente a 4,000 pesos el ítem 35, Policía de la Victoria.

El señor **Aguirre**.—Tengo el sentimiento de oponerme á la indicación del honorable Diputado por Santiago, señor Zegers, para que se reduzca la subvención de las policías de Copiapó y la Serena.

Me encuentro en perfecto acuerdo con Su Señoría en la idea de que se deben distribuir los fondos públicos con to la equidad al tratarse de estas subvenciones para mantenimiento de policía en los diversos departamentos; pero sucede que no se han distribuido con equidad las asignaciones consultadas en esta partida. Lejos de disminuirse la subvención á la policía de la Serena debería aumentarse.

El honorable Diputado por Santiago no conoce sin duda aquella localidad. Es la tercera ó cuarta ciudad de la República en población. La subvención no es, pues, suficiente para el servicio de policía, porque además de la población, tiene que atender muchas aldeas vecinas muy pobladas, muchas con 6,000 y más habitantes.

Si de estas consideraciones pasamos á la de la situación actual por que atraviesa aquel departamento,

que ha sido cuna de dictatoriales, comprenderá el honorable Diputado por Santiago que su indicación acarrearía quizá allí un peligro público, porque disminuyendo en 10,000 pesos la asignación para la policía de seguridad, tendrá que disminuirse el número de su personal.

Expuestas estas consideraciones, dejo la palabra, oponiéndome á la indicación formulada por el honorable Diputado por Santiago; y si no pido en esta partida un aumento de 10,000 ó 20,000 pesos para el sostenimiento de la policía de la Serena, es por ser ya conocida la corriente de opinión que domina para no aumentar los gastos públicos.

El señor **Robinet**.—Yo, señor Presidente, voy también á oponerme á la indicación del honorable Diputado por Santiago para que se reduzca la subvención á la policía de Copiapó de 60,000 á 30,000 pesos.

El cálculo estadístico que hace el honorable Diputado es un poco incorrecto, á mi juicio. Aquello de venir á decir á la Cámara que una población tiene una subvención de seis pesos por habitante y otra tres me parece que no puede hacer fuerza, porque no se trata de computar la suma que se da por cada habitante para el servicio de policía, sino que hay que tomar en cuenta muchos factores importantes.

¿Sabe el honorable Diputado qué cuesta, por ejemplo, el pago de un policial en el norte, donde el servicio de policía es tan pesado como en ninguna otra región de Chile? Casi toda la provincia de Atacama se compone de vastos centros mineros diseminados en grande extensión. Cada policial recibe allí un sueldo mayor que en otras provincias.

El departamento de Copiapó tiene una extensión muy considerable mientras otros la tienen muy reducida. Según datos que han de conocer mis honorables colegas, la extensión de Copiapó es de 29,000 kilómetros cuadrados, la de la Serena de 4,000 y la de Concepción solo de 5,000. Esta desigualdad bastaría por sí sola para explicar por qué Copiapó necesita una subvención de 60,000 pesos para atender el servicio de policía en aquella vasta extensión del territorio nacional y la Serena 40,000, á la vez que Concepción solamente necesita 12,000 pesos porque su área es menos de la quinta parte de la de Copiapó.

Esta sí que es, en mi concepto, razón atendible para proceder á esta distribución de fondos, porque está fundada en las necesidades mismas del servicio que se quiere auxiliar y que es indispensable mantener.

Ha dicho también el honorable señor Zegers que el rendimiento de la Aduana de Caldera, que surte á Copiapó, es escaso y que por consiguiente no es posible dar á aquel departamento para su servicio sumas mayores que las que produce para el Erario nacional. Me parece que tampoco puede hacer mucha fuerza esta observación, porque el pago de los derechos de aduana que corresponden á aquellas localidades está en su mayor parte comprendido entre las entradas de la Aduana de Valparaíso. Todos sabemos que la industria minera se encuentra en decadencia y que á consecuencia de esta desgraciada circunstancia no hay en Copiapó grandes negociaciones que por sí mismas mantengan una importancia directa; de modo que todo el comercio y la provisión de

aquellos pueblos se hace de la plaza de Valparaíso, en donde se cobran los derechos que ese consumo debe pagar. De esta suerte no es del todo exacto que los derechos de aduana que paga Copiapó se reducen únicamente á los cincuenta y tantos mil pesos que produce la Aduana de Caldera. Para fijar esa suma con precisión se necesitaría entrar en un largo estudio de los datos estadísticos del movimiento comercial entre Valparaíso y Copiapó, que por el momento no puedo hacer; pero es evidente, y con solo esta observación general he podido comprobarlo, que hay un error manifiesto en la apreciación que reduce á tan corta cifra la rendición de los derechos aduaneiros en Copiapó.

El señor **Zegers** (don Julio).—Permitame el honorable Diputado, antes de que éntre en otro orden de consideraciones. Quiero aprovechar este momento para referirme á una de las que ya ha hecho Su Señoría.

El auxilio consignado en esta partida á diversas municipalidades tiene el exclusivo objeto de atender al servicio de la policía urbana de seguridad, no á la rural, que, como Su Señoría sabe, en Santiago, Concepción y todas partes se mantiene con el producto de un aumento impuesto á la contribución agrícola, es decir, á los agricultores, para ese objeto.

Me parece pues, entonces, que deberíamos hacer lo mismo con Copiapó: subvencionar con una suma mucho menor, la indispensable para atender al servicio de la guardia urbana de seguridad, dejando que los ciudadanos que forman el vecindario de los asentamientos mineros provean á su policía especial.

El señor **Robinet**.—Como sabe el señor Diputado, en Copiapó no hay propiamente agricultura; es tan escasa que parece más bien que no existiera; por consiguiente, no hay fondos para mantener una policía rural que pueda atender á la seguridad en los asentamientos mineros, que son pequeñas poblaciones repartidas á grandes distancias unas de otras, y en donde es absolutamente indispensable cuidar del orden, seguramente con más interés, en la capital misma del departamento.

Otra cosa que puede explicar perfectamente la diferencia que ha llamado la atención del honorable Diputado por Santiago, es la de los salarios en Concepción y Copiapó. En el norte todo es más caro, y se sabe que los salarios son en Copiapó dos ó tres veces mayores que en Concepción. Es claro que sucede con los policiales lo mismo que con los empleados particulares; y, de consiguiente, la subvención que en un caso y en una localidad puede ser bastante, en otro caso y en otra localidad es de todo punto insuficiente.

Estas dos consideraciones, el mayor valor del salario y la mayor extensión de territorio, me parece que justifican de sobra la subvención acordada para Copiapó, y la oposición que yo hago á la reducción propuesta por el honorable señor Zegers. Y tanto es así, que no me explico cómo iba á atenderse á este servicio reduciendo á la mitad la subvención, allí donde no hay policía rural porque la agricultura se reduce á una ó dos haciendas, que pertenecen más á Caldera que á Copiapó, y á tres ó cuatro haciendas pequeñas en Copiapó mismo, que llevan una vida

muy escasa por la falta de agua, siendo todo lo demás una enorme extensión de terreno sin cultivo.

El señor **Jordán**.—Voy, señor Presidente, á decir unas cuantas palabras, no para oponerme á las indicaciones que se han formulado, porque no es ese mi propósito, sino para ver si las ideas que expondré son las mismas que abraja en esta materia el señor Ministro del Interior.

Hay una desigualdad tan grande, señor Presidente, en el modo como se reparten los dineros del Estado entre las diversas localidades de la República, que me parece que lo único justo y equitativo sería hacer el reparto á proporción, tomando como base la población de cada departamento.

He recogido muy á la ligera algunos datos que prueban esa desigualdad.

Así, por ejemplo, la Municipalidad de Iquique tiene un auxilio de 20,000 pesos. Llamo hacia este punto la atención de mis honorables colegas. Iquique, como saben los señores Diputados, produce dos y tres millones de pesos mensuales; un policial cae ta allá 60 pesos al mes; y sin embargo, la subvención es sólo, como he dicho, de 20,000 pesos.

Pasemos á Colchagua, y veremos que esta rica provincia, que tiene el centro de la producción agrícola en el país, está subvencionada con sólo 12,000 pesos, es decir, que le corresponden 7 centavos por habitante.

De ahí volvamos al norte, y tendremos á Cobija subvencionada con 4,000 pesos; no sé cuál es la población de Cobija; pero se me indica que no pasará de 300 habitantes. Tocopilla, que tiene una población de 1,000 y tantas almas, recibe 6,000 pesos como subvención.

Estas desigualdades tan grandes me mueven á preguntar al señor Ministro del Interior si no cree más justo y más conveniente repartir equitativamente los fondos entre todas las municipalidades del país; debería, á mi juicio, hacerse esa distribución según la población y, sobre todo, según las necesidades. Por ejemplo, en Copiapó no podría tomarse en cuenta exclusivamente la población, porque la provincia de Atacama, á consecuencia de la paralización de sus minas y á causa de la grande extensión de terrenos desiertos que posee, necesita un auxilio mayor que otras que tienen igual población.

No es posible que los agricultores, que los habitantes de Mulchén y de Angol estén contribuyendo al mantenimiento de la policía de Santiago, de esta ciudad donde se acumulan por millones los capitales y donde se elevan palacios dignos de figurar en París y en Londres. Aquellos agricultores pagan contribuciones onerosísimas, mientras que los dueños de esos palacios pagan, á lo sumo, 200 pesos de contribución al año.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Mucho menos, señor.

El señor **Jordán**.—Entonces no pagan nada.

Por estas brevísimas observaciones, me permito llamar la atención del señor Ministro del Interior y pedirle su opinión acerca de si no sería más correcto distribuir las subvenciones según la población y las necesidades de cada Municipio.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Me parece que no es posible tomar una base

general para el efecto de distribuir estas subvenciones. La Cámara ha oído á diversos señores Diputados exponer la serie de consideraciones que hay que tomar en cuenta para cada departamento en particular.

Los sueldos en el norte son tres veces más crecidos que en el sur; allá no hay policía rural y el servicio de los campos se hace por la policía urbana. La multiplicidad de los casos hace imposible aplicar un cartabón único de subvención á todos los departamentos.

A propósito de la subvención al departamento de Copiapó, haré presente que hace algunos años, ese departamento percibía una fuerte renta con motivo de los derechos de exportación del cobre y la plata, renta de la cual participaba también la Serena. Después se suprimieron esos derechos y fué preciso atender al servicio de policía con fondos fiscales. Respecto de Santiago, hay que observar que también el caso es muy especial. Por consideraciones muy atendibles, la Junta de Gobierno creyó necesario aumentar la policía de la capital á 1,500 hombres y creo que no sería prudente disminuir esa cifra. En fin, casi todos los departamentos tienen alegaciones especiales que hacer respecto de sus servicios de policía y me parece prudente no alterar la distribución que aparece en el presupuesto. En cuanto á mí, votaré las subvenciones á Copiapó, la Serena, Santiago y otras porque me parece que no hay consideración superior para el Gobierno que la de afianzar el orden público, y supongo que tal sea también la opinión de la Cámara.

El señor **Jordán**.—Celebro haber llamado la atención del señor Ministro del Interior sobre esta materia, porque veo que en el fondo está de acuerdo con el Diputado por Caupolicán, y como no es mi ánimo el aumentar los presupuestos, no insisto en la indicación que había formulado, y me reservaré para hacerla el año próximo, si es que para entonces la República aun no ha entrado en el régimen comunal.

Esa indicación tendrá por objeto hacer desaparecer las desigualdades notoriamente injustas que existen en la distribución de los subsidios públicos.

La desigualdad es á veces muy grande. La Cámara ha visto que mientras San Fernando recibe como auxilio para su policía 7½ centavos por habitante, Tocopilla recibe diez veces más y Cobija recibe 4,000 pesos, á pesar de no tener casi habitantes.

Yo quisiera que este estado de cosas terminara, que no se hiciera la distribución de fondos para policía siguiendo el sistema del capricho, sino que se adoptara una base económica como la población y se la pusiera de acuerdo con las necesidades de cada departamento.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—No es mi ánimo prolongar el debate sobre los presupuestos, sino llamar la atención de la Cámara sobre la ninguna conveniencia de traer á sus deliberaciones comparaciones odiosas como las que ha originado esta partida de los subsidios á los cuerpos de policía. Comparaciones semejantes no responden á ninguna conveniencia pública, y suelen abrir la puerta á ideas injustas ó erróneas.

Se ha dicho que el Gobierno es generoso con las

provincias del norte; pero, no se ha tomado en cuenta que los habitantes de aquellas provincias podrían quejarse de igual si no mayor generosidad del Gobierno para con las del centro de la República en lo que toca á la construcción de ferrocarriles. Si es verdad que una Municipalidad del norte recibe 4,000 pesos que no necesita para el servicio de policía, y que otra del sur apenas recibe siete centavos por habitante para ese mismo servicio, también lo es que las provincias del norte podrían preguntar, sin encontrar respuesta: ¿cuantos kilómetros de ferrocarril ha construido el Estado en el norte?

Los ferrocarriles construídos con el dinero de todos en las provincias del centro del país han hecho aumentar el valor de la propiedad.

Bastaría para convencerse de esto averiguar el valor de la propiedad en la provincia de Colchagua, por ejemplo, antes y después de la construcción del ferrocarril. Y mientras esto sucedía ¿qué capitales empleaba el Estado para fomentar la industria minera del norte?

A mi parecer, no debemos preocuparnos de estas cuestiones de detalle, que son odiosas, sino contemplar el bien y el engrandecimiento del país en general. Puedo afirmar, incurriendo yo también en el pecado que vengo haciendo notar, que si algunas provincias han sido especialmente favorecidas por la munificencia del Estado, son las del centro del país, y que, si algunas se encuentran obligadas á dar el ejemplo de la iniciativa propia, son ellas porque hasta hoy han sido las más favorecidas.

Mejor que to lo, señor Presidente, es dejar á un lado estas comparaciones que, lo repito por tercera vez, son odiosas y que, desgraciadamente, he visto producirse por tres ó cuatro veces en el presente debate.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Daremos por aprobada la partida en la parte no objetada y procederemos á votar las indicaciones.

*Puesto en votación el ítem agregado por el Senado, que concede 480,000 pesos á la policía de Santiago, en vez de los 240,000 propuestos por la Comisión, fué aprobado por 38 votos contra 11.*

*La indicación del señor Silva Wittaker para aumentar de 15,000 á 25,000 pesos la subvención á la policía de Antofagasta, fué rechazada por 29 votos contra 19.*

*La del señor Zegers don Julio para reducir, de 60,000 pesos á 30,000 la subvención á la policía de Copiapó, fué rechazada por 23 votos contra 21.*

*Se puso en votación la del mismo señor Zegers para reducir, de 40,000 pesos á 30,000 el auxilio á la policía de la Serena.*

El señor **Zegers** (don Julio).—En vista de la votación anterior, retiro esta indicación.

*Se dió por retirada.*

*La indicación del señor Videla para elevar de 8,000 pesos á 12,000 la subvención á la policía de San Felipe, fué aprobada por 27 votos contra 20.*

*La del señor Ossa para elevar á 4,000 pesos la subvención de 2,000 pesos consultada en el ítem 35 para la policía de San Bernardo, fué aprobada por 25 votos contra 22.*

*La del señor González don Julio para elevar á 35,000 pesos la subvención consultada en el ítem 44 para la policía de Talca, fué desechada por 33 votos contra 14.*

*La indicación del señor Zerrano para elevar á 50,000 pesos la suma de 12,000 que el ítem 57 consulta para la policía de Concepción, fué desechada por 38 votos contra 9.*

*Ipulmente fué desechado por 28 votos contra 19 la indicación del mismo señor Diputado para elevar á 6,000 pesos la suma de 2,000 que el ítem 61 consulta para la policía de Lautaro.*

*Fuó desechada así mismo por 37 votos contra 5 la indicación del señor Gazitúa para conceder á la policía de Aconcagua un auxilio extraordinario de 4,000 pesos.*

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Se suspende por cinco minutos la sesión.

*Se suspendió la sesión.*

## SEGUNDA HORA

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

El señor **Jordán**.—Me permito interrumpir, por un momento, la discusión de los presupuestos, para preguntar al señor Vicepresidente si la Comisión nombrada por la Cámara, hace ya muchos días, ha informado respecto á la acusación interpuesta contra los Ministros del Gabinete Bañados Espinosa y si se ha formalizado ante el Senado, por otra Comisión que también nombró la Cámara, la acusación contra otros ex-Ministros de Estado y funcionarios judiciales. Me parece que asuntos tan serios como éstos deben tratarse seriamente.

No debemos mantener á nadie con una amenaza encima, con una especie de espada de Damocles sobre la cabeza. A nosotros y á los mismos acusados les importa saber si son culpables ó no; en este último caso para que caiga sobre ellos todo el peso de la ley á fin de que no vuelvan á repetirse dictaduras tan oprobiosas como la de que nos hemos librado.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Estamos en la orden del día, señor Diputado, y el Reglamento no permite formar incidente dentro de ella.

El señor **Jordán**.—No es incidente, señor Vicepresidente, sino una pregunta que dirijo á Su Señoría sobre una cuestión demasiado grave y por eso he interrumpido la discusión en que nos encontramos.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Los miembros de las comisiones á que se ha referido el señor Diputado por Caupolicán, han oído los deseos de Su Señoría.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—No es hora de tratar este asunto. Estamos en la orden del día.

El señor **Jordán**.—El asunto es tan grave que está comprometido en él la dignidad de la representación nacional. Al país le importa saber si las acusaciones fueron una cosa seria ó no.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Me permito observar á Su Señoría que no es oportuno el momento que ha elegido.

El señor **Jordán**.—Yo creo estar dentro del

Reglamento. Esta cuestión afecta á la dignidad de la Cámara.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Su Señoría puede renovar mañana esta cuestión. Terminado el incidente.

Continúa la discusión del presupuesto del Ministerio del Interior.

*Fueron aprobadas sin debate las siguientes partidas:*

Partida 45.—Jubilados.

Partida 46.—Pensiones pías.

Partida 47.—Suplentes.

Partida 48.—Edificios públicos.

Partida 49.—Transportes.

*Se puso en discusión la partida 50.—Imprenta Nacional.*

El señor **Jordán**.—Ya el Estado tiene muchas obligaciones y servicios y no es posible que sea también impresor, haciendo de esta manera competencia á la industria privada.

En tiempos de la colonia habría sido muy conveniente que el Estado tuviera semejante negocio, por que entonces no había establecimientos tipográficos, pero en estos tiempos me parece demasiado incorrecto.

Per estas consideraciones, formulo indicación para que se suprima la partida y para que las impresiones que el Estado necesite se hagan por medio de propuestas públicas ó por contratos.

Hay en Santiago dos establecimientos tipográficos de primer orden que podrían hacer las impresiones fiscales con ventaja, librándose de esta manera el Ministerio respectivo de la molestia de tener que entender en la Imprenta Nacional.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, daremos por cerrado el debate.

Cerrado el debate.

En votación la partida.

*Puesta en votación la partida, fué aprobada por 30 votos contra 8.*

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—En discusión la partida 51.

El señor **Jordán**.—Permitame el señor Vicepresidente.

Antes de pasar á la partida siguiente hay que votar mi indicación.

Yo he pedido la supresión de la Imprenta Nacional, porque no concibo que el Estado pueda ser impresor, haciendo con esto competencia á la industria privada.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—La aprobación de la partida significa el rechazo de la indicación de Su Señoría; de modo que toda ella está ya aprobada.

El señor **Zegers** (don Julio).—Podemos votar la indicación del señor Diputado para ahorrar tiempo.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Si el señor Jordán exige que se vote su indicación, la pondré en votación.

El señor **Jordán**.—Mi indicación se refiere á si se suprime ó no la Imprenta Nacional, cosa que debe votarse, porque, á mi juicio, la Cámara no se ha pronunciado sobre el particular.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Yo no lo

comprendo así, honorable Diputado; á mi juicio, la indicación de Su Señoría está rechazada; pero si el señor Diputado insiste en que se vote, la pondré en votación.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—A mi juicio, el señor Diputado está en un error, porque, ¿cómo puede creer Su Señoría que la Cámara ha aprobado esta partida en la que se fija el sueldo de los empleados que han de prestar sus servicios en ese establecimiento y los gastos que se han de hacer en él sin pronunciarse sobre el mantenimiento de la Imprenta?

El señor **Jordán**.—Lo que se ha votado es el gasto.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—No, señor; ha sido la partida.

El señor **Jordán**.—La Cámara no ha aprobado el mantenimiento de la Imprenta Nacional.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Si Su Señoría exige votación, podré consultar á la Cámara.

El señor **Jordán**.—Lo aprobado es gastos de impresiones, y no hay inconveniente para que se den á la industria privada. Yo no admito una imprenta del Estado, donde sé que se cometen abusos y donde ni siquiera se llevan cuentas.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Si se abre debate sobre el particular, yo me vería precisado á usar de la palabra para probar que es una economía para el Estado hacer sus impresiones en la Imprenta Nacional. Pero no podemos discutir ahora una cuestión teórica, cuando la partida está ya aprobada.

El señor **Jordán**.—No quiero hacer perder tiempo á la Cámara; pero debo decir que creía que Su Señoría se reservaba para poner en votación mi indicación. De lo contrario, habría reclamado mi derecho. Más, si la Cámara cree que mi indicación ha quedado rechazada con la aprobación de la partida, no hago oposición y la retiro.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—En la Mesa se ha creído que la indicación de Su Señoría suprimía toda la partida, y que, de consiguiente, aprobada ésta, quedaba rechazada aquélla.

*Puestas sucesivamente en discusión, fueron aprobadas sin debate las siguientes partidas:*

Partida 51.—Gastos diversos.

Partida 52.—Imprevistos.

Partida 53.—Provisión de agua potable.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—En segunda discusión los ítem de la partida 31, relativos á las oficinas sucursales de correos de Santiago.

El señor **Díaz Besouin**.—Estos ítem quedaron para segunda discusión á petición del señor MacClure, quien creyó que bien podían suprimirse estas oficinas sucursales. Yo en aquella ocasión expuse que el servicio que prestaban ellas era el de recepción y reparto de correspondencia; que habiéndose consignado una suma para mejorar el reparto á domicilio, no tenían por este motivo razón de ser, y en cuanto á la recepción de la correspondencia podía hacerse en los buzones. Por consiguiente, las consideraba innecesarias.

Si el señor Ministro tuviera otros motivos que le impulsaran en el sentido de mantener estas sucursales por razón de conveniencia para el público, yo no

insistiría en mis observaciones, pero si esos motivos no existieran, pediría que desde luego se procediera á suprimir por inútiles esas oficinas.

Esta misma me parece que es la opinión del honorable señor Mac-Clure; de tal manera que uno y otro nos atenemos á lo que el señor Ministro indique como conveniente en vista de los antecedentes que haya consultado.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—De los datos que he podido consultar resulta que no es conveniente proceder desde luego á la supresión de estas sucursales, aunque es efectivo que no prestan al público servicios verdaderamente atendibles. En estos asuntos no conviene obrar tan de prisa; es menester esperar y proceder más despacio, á medida que la experiencia lo vaya demostrando y las circunstancias lo permitan. La Cámara comprende perfectamente que no es posible adoptar en el acto resoluciones que se relacionan con asuntos que por su propia naturaleza son dignos de atención y los cuales no están del todo estudiados y conocidos.

Esta es también la opinión de la Dirección General del ramo de correos.

El señor **Díaz Besoain**.—Como la Cámara ha oído, el señor Ministro considera que no es conveniente suprimir desde luego las sucursales de Santiago. De acuerdo con lo que ya he dicho no insistiré en mis observaciones; tanto más cuanto que, como se desprende de la palabras del señor Ministro, se irán suprimiendo esas oficinas á medida que llegue la oportunidad, convencidos como estamos todos de que son inútiles para el servicio, y lo serán más todavía una vez que se establezca en forma el servicio de conducción de la correspondencia á domicilio. Deseando que esto suceda cuanto más pronto, retiro la indicación que había formulado.

Se dió por retirada la indicación y por aprobados los ítem.

El señor **Prosecretario**.—El ítem que consulta 25,200 pesos para la Casa de la Providencia, quedó para tratarse ahora á pedido del señor Diputado por Limache.

El señor **Montt** (don Enrique).—Pero antes debería discutirse el ítem propuesto por el que habla y que se dejó para tratarse ahora. Consulta el gasto de 2,000 pesos para establecer una línea telegráfica entre Chaihuín y la barra de Río Bueno. Y además otros dos ítem que consultan cada uno 600 pesos para el pago de los telegrafistas en una y otra oficina de esa misma línea.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—¿Chaihuín es algún pueblo?

El señor **Montt** (don Enrique).—Es un lugar que mantiene un comercio muy frecuente con Río Bueno.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Pero ¿es un pueblo ó es un establecimiento particular? Porque, si es un pueblo, me parece que será muy natural proveerlo de telégrafo, pero si es un establecimiento particular, no deberá la Cámara hacer lo mismo.

El señor **Montt** (don Enrique).—No me sería posible decir en este momento á Su Señoría cuál es la población de ese lugar.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—He hecho esta observación, porque tengo idea de que Chaihuín es un establecimiento particular.

El señor **Montt** (don Enrique).—El señor Ministro del Interior podría, por medio de la Dirección de Telégrafos, practicar las averiguaciones del caso.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—La Dirección General de Telégrafos ha pasado al Ministerio de mi cargo una nota pidiendo que se agreguen varios ítem á esta partida. Voy á permitirle enviar al señor Secretario una lista de esas agregaciones para que se sirva darle lectura.

Ultimamente, como ya lo sabrán los señores Diputados, se ha hecho cargo de esa Dirección el señor **Porton**, persona de reconocida competencia, y que ha propuesto ya varias importantes mejoras en el servicio.

Muchas de las oficinas que se propone agregar á la partida están ya creadas; pero no se consultan en el presupuesto.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Si la Cámara no se opone, podríamos tomar en consideración desde luego estas indicaciones.

El señor **Zegers** (don Julio).—Está ya aprobada la partida.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Entonces no sería posible tratar de estas indicaciones sino con acuerdo unánime de la Cámara.

Si ningún señor Diputado se opone podríamos entrar á discutirla.

Acordado.

Se leyeron los ítem propuestos por el señor Ministro, que son como sigue:

Item 20. Sueldo de un segundo empleado, 500 pesos, debe ser de 720 pesos.

Item 36. Sueldo de cinco terceros empleados, con mil pesos anuales cada uno, 5,000 pesos.

Debe decir:

Sueldo de cinco terceros empleados, con 1,200 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1887 y 1890, 6,000 pesos.

Item 39. Arriendo de casa, 1,200 pesos, debe ser 1,800 pesos.

Agregar después del ítem 193, el siguiente:

#### *Oficina de Alicahue*

Item ... Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Agregar después del ítem 209, el siguiente:

Item ... Sueldo de seis mensajeros de á pie, con 540 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1892, 3,240 pesos.

Agregar después del ítem 211, el siguiente:

Item ... Sueldo de un mensajero de á pie. Ley de presupuestos de 1892, 240 pesos.

Item ... Sueldo de cuatro empleados terceros, con 900 pesos anuales cada uno.

Debe decir:

Sueldo de seis empleados terceros, con 900 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1883 y 1892, 5,400 pesos.

Después del ítem 234, debe agregarse el siguiente:

Item ... Sueldo de tres mensajeros de á caballo, encargados del reparto de telegramas á domicilio, con

720 pesos anuales cada uno; y de cuatro mensajeros de á pie encargados del mismo servicio, con 480 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1892, 4,080 pesos.

Agregar después del ítem 296 los siguientes:

*Oficina de Santa Cruz*

Item ... Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item ... Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 240 pesos.

Item 312. Sueldo de un segundo empleado, 720 pesos, debe decir: Sueldo de dos segundos empleados, con 720 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1892, 1,440 pesos.

Después del ítem 313, deben agregarse los siguientes:

*Oficina de Huerta de Mataquito*

Item ... Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item ... Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1892, 500 pesos.

Item ... Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 180 pesos.

Después del ítem 339 deben agregarse los siguientes:

*Oficina de Yerbas Buenas*

Item ... Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item ... Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 180 pesos.

Después del ítem 384, deben agregarse los siguientes:

*Oficina Estación de Yumbel*

Item ... Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item ... Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1892, 414 pesos.

Después del ítem 416, agregar el siguiente:

Item ... Sueldo de un jefe de cuadrillas. Ley de presupuestos de 1892, 1,200 pesos.

Después del ítem 419, agregar los siguientes:

*Oficina de Curanilahue*

Item ... Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item ... Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1892, 500 pesos.

Después del ítem 424, agregar los siguientes:

*Oficina de Purén*

Item ... Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item ... Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1892, 444 pesos.

Item ... Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 210 pesos.

Después del ítem 428, agregar los siguientes:

*Oficina de Carahue*

Item ... Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item ... Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1892, 500 pesos.

Item ... Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 180 pesos.

Item 441. Sueldo de dos cuartos empleados, con 720 pesos anuales cada uno. Debe decir: Sueldo de tres cuartos empleados, con 720 pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1892, 2,160.

Después del ítem 477, agregar los siguientes:

*Oficina de Quino*

Item ... Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item ... Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1892, 444 pesos.

Item ... Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 180 pesos.

*Oficina de Galvarino*

Item ... Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600.

Item ... Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 180 pesos.

*Oficina de Cholchol*

Item ... Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item ... Sueldo de un celador. Ley de presupuestos de 1892, 444 pesos.

Item ... Arriendo de casa. Ley de presupuestos de 1892, 180 pesos.

Después del ítem 508, agregar el siguiente:

*Oficina de los Ulmos*

Item ... Sueldo de un primer empleado. Ley de presupuestos de 1892, 600 pesos.

Item 511 Arriendo de casa 120 pesos, debe elevarse este ítem diciendo: Arriendo de casa, 180 pesos.

En la partida 34 «telégrafos», gastos variables, el ítem 1 para proveer á las oficinas telegráficas de útiles de escritorio y muebles, 500 pesos, debe elevarse á 12,000 pesos.

Se han pedido propuestas para el servicio del año 92, que importarán cerca de 8,000 pesos, y hay varios otros gastos.

El señor Porton pide ahora 20,000 pesos.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior). —El nuevo director general de telégrafos ha practicado una visita á las oficinas de su cargo y ha comunicado al Ministerio el resultado de ella. En su nota manifiesta que, con las mejoras que se han introducido en el servicio, la entrada del ramo de telégrafos ha aumentado en un 50 por ciento en el último mes, y que considera que ese aumento será más considerable á medida que continúe su obra de reforma. Cree el señor director que, dentro de poco, el servicio de los empleados de los telégrafos del Estado se encontrara en tan buen pié que desaparecerán las quejas del público y podrá competir con las empresas particulares.

Pongo en conocimiento de la Cámara estos hechos, porque estimo que son dignos de ser tomados en cuenta en el debate que nos ocupa. En cuanto al crédito que merece la palabra del actual director general de telégrafos, puedo asegurar á la Cámara que el que habla tiene la más plena confianza en su honorabilidad y competencia.

El señor **Montt** (don Enrique).—Me hace bastante fuerza la observación formulada por el honorable Diputado por Cachapoal sobre que no debe construirse telégrafo por el Estado entre Chaihuín y la barra de Río-Bueno, si en el primero de estos puntos no hay una población, sino simplemente un establecimiento particular.

Yo no sé si en Chaihuín haya algún centro ó base de población; me inclinaría á creer que sí, la circunstancia de haber existido en ese punto una oficina telegráfica que sólo aparece suprimida ahora en el proyecto de presupuestos en debate; pero no como conocemos en este momento con seguridad el dato de si hay ó no hay población, me parece más prudente retirar mi indicación para que se consigne un ítem de dos mil pesos destinado á la construcción de ése telégrafo. En consecuencia, la retiro y sólo debo agregar que si la formulé fue porque creí servir con ella un interés público del comercio en la provincia de Valdivia.

*Se dió por retirada la indicación del señor Montt.*

El señor **Zegers** (don Julio).—De lo que el honorable Ministro del Interior ha expuesto, se deduce que no ha tenido tiempo de formarse una idea cabal acerca de los nuevos gastos propuestos por el director general de telégrafos.

Su Señoría tiene una idea muy favorable de la competencia de este empleado; pero no ha podido tomar conocimiento directo de las necesidades á que corresponden los gastos propuestos por éste.

Creí en el primer momento que se trataba de algo sencillo y de fácil apreciación, pero he visto que se propone la creación de nuevas oficinas, de nuevos empleos y aumentos de sueldos.

No me parece que la Cámara, que ha rechazado indicaciones que eran á todas luces fundadas, se halle en situación de poder pronunciarse acerca de los numerosos ítem nuevos que ahora se le proponen y cuyo monto ignora.

Tal vez sería mejor que el honorable Ministro quisiera dejar este asunto para ocasión posterior, en que pudiera ser apreciado con conocimiento de causa.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Aun cuando este asunto fuera postergado, bien pocos serían los datos que al respecto pudiera traer á la Cámara.

Si el director del ramo, que acaba de practicar una visita general de líneas y oficinas y que es, como decía, una especialidad en la materia, opina que en tal ó cual punto se necesita una oficina, un empleado más, un aumento en los sueldos, etc., no veo qué otra cosa pudiera hacer el Gobierno que aceptar por su parte las ideas propuestas por un empleado que le inspira completa confianza, por su idoneidad y por el interés que se le ve demostrar en todo aquello que tiende á mejorar el servicio cuya dirección se le ha confiado.

Por otra parte, hay que tomar en cuenta que se trata de gastos que en su mayor parte se están haciendo, pero que no se hallan consultados en el presupuesto.

El señor **Zegers** (don Julio).—Insisto en mi manera de apreciar este asunto. Considero peligrosa la idea de que la Cámara pueda pronunciarse acerca de gastos que se le proponen por meras indicaciones

de funcionarios administrativos, por reconocida que sea su idoneidad.

Natural es que el jefe de un servicio quiera colocarlo en el mejor pie posible, y que obrando bien y dentro de su deber, proponga las medidas que estime convenientes para tal fin. Pero la Cámara está en el deber de apreciar la cuestión bajo un punto de vista general, examinando el carácter de las necesidades que se le enuncian, para atenderlas ó no con preferencia á otras análogas.

No deseo otra cosa que deferir á los deseos del honorable Ministro; pero deseo también que en cada caso la Cámara pueda apreciar debidamente la urgencia ó necesidad de los gastos que se le proponen, ya que domina en estos momentos la aspiración de proceder con cautela en todo aquello que importe un nuevo desembolso para el Estado.

La comisión mixta que estudió con interés los presupuestos, no tuvo conocimiento en estos ítem, circunstancia digna de ser tomada en cuenta.

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—El director de telégrafos ha practicado la visita con posterioridad á la época de los trabajos de la comisión mixta.

El señor **Montt** (don Enrique).—¿Á cuánto asciende el total del aumento de gasto?

El señor **Barros Luco** (Ministro del Interior).—Como á 15,000 pesos.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Votaremos los ítem en conjunto, salvo que algún señor Diputado pida que se voten por separado.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Pediría que se votaran por separado los que aumentan sueldo y los que crean nuevas oficinas.

El señor **Zegers** (don Julio).—Hay tres clases de ítem: unos se refieren á la creación de oficinas; otros á creación de nuevos empleos, y otros, á aumentos de sueldos.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Sería muy difícil hacer la separación, y muy demoroso votar los ítem uno por uno. Mejor sería proceder en conjunto.

*Se votaron conjuntamente todos los ítem y resultaron aprobados por 33 votos contra 5.*

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—En segunda discusión el ítem 183.

«Ítem 183. Á la Casa de la Providencia de Santiago, 25,200 pesos.»

*Se dió por aprobado sin debate.*

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Terminado el presupuesto del Ministerio del Interior.

En discusión general el del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Si no se hace observación, se dará por aprobado en general y pasaremos, si á la Cámara le parece, desde luego á la discusión particular.

Aprobado.

En discusión la partida 1.ª de la Sección de Relaciones Exteriores.

«Partida 1.ª.—Secretaría de Relaciones Exteriores.»

El señor **Zegers** (don Julio).—Pido la palabra, honorable Presidente, para oponerme al aumento de gasto que importa la creación del puesto de traductor que se propono. Por la ley que reorganizó el ser-

vicio de los Ministerios, esta obligación está anexa á las de alguno de los empleados, creo que á las de un jefe de Sección.

Según mis informaciones, el empleado que desempeña esas funciones no es competente en materia de traducciones y solamente á eso obedece la creación de este nuevo destino; lo que, no necesito decirlo, no es aceptable.

El señor **Pereira** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Por mi parte, debo decir que de los antecedentes que he recogido se deduce que este puesto de traductor, además de la preparación especial que requiere, exige también para su desempeño un tiempo considerable que no es posible que el jefe de Sección le consagre con perjuicio de otros servicios de importancia á que tiene que atender.

Además, no me parece tampoco equitativo que se pueda desestimar los servicios de un jefe de sección por sólo el hecho de que no sea suficientemente competente para traducir, pues puede poseer algunas otras cualidades y aptitudes que lo hagan recomendable para el desempeño de su puesto.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Hago presente á los señores Diputados que el ítem que crea el nuevo destino no está en esta partida; ha sido cambiado á la 7.<sup>a</sup> De modo que cuando se discuta esta última partida tendrán oportunidad las observaciones del honorable Diputado por Santiago.

El señor **Jordan**.—¿Qué dice el informe de la Comisión mixta?

El señor **Prosecretario**.—Acepta la creación del nuevo destino y propone que se pase el ítem respectivo á la partida 7.<sup>a</sup>

*La partida 1.<sup>a</sup> se dió tácitamente por aprobada.*

«Partida 2.<sup>a</sup>—Legaciones.»

El señor **Jordán**.—He creído siempre que la representación diplomática de Chile es excesiva y que el fausto que en ella se ostenta no corresponde al lugar modesto que nuestro país ocupa entre las naciones.

Chile tiene intereses de importancia radicados en los países europeos; pero no lo son en grado que autorice el mantenimiento de todas las legaciones ante ellos acreditadas, que importan fuertes sumas al Erario nacional y que representan no tanto nuestros intereses como nuestra vanidad.

Creo, pues, que bastaría con que tuviéramos una sólo Legación en Europa, la que podría residir en el puerto que fuera designado por el Gobierno.

Por lo que hace á las legaciones americanas, estimo que la subsistencia de todas ellas es innecesaria, y que no hay en realidad razones que la justifiquen.

En la reciente lucha empeñada por el país para librarse de la dictadura que le oprimía, los Ministros diplomáticos que tenía acreditados, estuvieron muy lejos de servir los intereses patrios y, por el contrario, contribuyeron á inclinar la balanza en favor del Gobierno usurpador.

Me parece suficiente con mantener en el Atlántico la Legación acreditada en la Argentina, suprimiendo la del Brasil.

Haría, á mi juicio, la Cámara una obra de patriotismo suprimiendo un personal de representación inútil y que impone al Estado desembolsos considerables. Podrían dejarse subsistentes los cónsules, con

excepción de aquellos puertos en que hubiera Ministros acreditados.

El señor **Robinet**.—Por circunstancias especiales, conozco algo de lo que ocurre en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

No considero oportuna la supresión de las legaciones en Europa que propone el honorable Diputado por Caupolicán. Con un sólo Ministro diplomático no podemos atender los serios negocios que tenemos pendientes con los Gobiernos de Francia, Inglaterra y Alemania. La supresión de alguna de esas legaciones puede hacerse en momento más propicio. En breve habrá oportunidad de suprimir la de Inglaterra, porque nuestro actual Ministro, el señor don Agustín Ross, ha manifestado deseos de regresarse á Chile.

Las legaciones de Sud-América, son indispensables. Lo son, al menos, la del Plata, la del Perú y Bolivia.

No participo del sentir del honorable señor Jordán que los diplomáticos no hayan prestado servicios en los últimos tiempos. Nada tenemos que ver con los Ministros que servían á la dictadura. En cambio, los agentes confidenciales del Gobierno constitucional prestaron eficaces servicios. Los prestaron en París y Londres inapreciables, los señores Matte y Ross; y en América importantísimos los señores Adolfo Guerrero y Álvaro Bianchi Tupper en Buenos Aires; el señor Juan Gonzalo Matta en la Paz y el señor Javier Vial Solar en Lima.

Tengo la opinión que en el presente año conviene sostener las Legaciones acreditadas en Europa y América. En el venidero podrán suprimirse algunas.

El señor **Videla**.—No me encuentro distante de pensar de una manera análoga á la manifestada por el honorable Diputado de Caupolicán. Yo creo que se puede dejar por ahora dos legaciones en Europa: una para Francia é Inglaterra y la otra para Alemania é Italia. Tengo noticias de que el caballero que desempeña la primera de estas legaciones, que ha prestado al país servicios muy eminentes, desea volver á Chile. Si así fuera, podríamos dejar las legaciones en Europa tales como están y, una vez vuelto al país el señor Ross, con no nombrarle reemplazante, la cuestión quedaría solucionada.

No hago indicación alguna: manifiesto solamente estas ideas por si ellas son dignas de ser tomadas en cuenta.

El señor **Zegers** (don Julio).—Pienso también, señor Presidente, que debe reducirse nuestro servicio diplomático en Europa y en la América del sur, manteniéndose la legación en Estados Unidos de América.

La reducción que voy á proponer no será sino la vuelta al régimen sobrio y modesto que corresponde á un Establecimiento relativamente pequeño. Con una legación en Europa y otra en América se atendieron durante largo tiempo eficazmente las relaciones exteriores.

Me mueven á proponer esta idea diversas consideraciones.

Pesa en mi ánimo, en primer lugar, el propósito que anima al Gobierno é interesa al país entero de introducir reducciones serias en el presupuesto de gastos. Hace muy poco ha formulado declaraciones en ese sentido el nuevo Ministerio y la Cámara ha

dado testimonios claros y repetidos de que la animan iguales deseos.

No creo, por otra parte, que la reducción de nuestras legaciones en Europa y en la América del sur perjudique á la República. Tenemos pocos nacionales fuera de Chile y las grandes potencias europeas que tienen aquí colonias más ó menos numerosas, tienen representantes que han dado recientemente y casi siempre testimonios de benevolencia para Chile, facilitando la solución de las pocas dificultades que son del resorte de la diplomacia y que rara vez surgen cuando los Gobiernos y sus representantes se hallan animados de espíritu de justicia y de fraternidad.

A mi juicio, el aumento de las legaciones chilenas en Europa no ha obedecido tanto á necesidades del servicio cuanto al deseo de recompensar servicios políticos, que no siempre habrán sido benéficos al país.

No creo, sin embargo, que por ahora sea conveniente suprimir la legación en Estados Unidos de América. Tenemos con esa gran República cuestiones pendientes. Atendidos los acontecimientos que las han provocado, no hay en verdad motivo para temer conflicto serio. Tampoco los hay para temerlos si se recuerda que los Estados Unidos de América han dado durante largo tiempo testimonio de fraternidad á las Repúblicas sud-americanas y alejado ó desviado motivos de choque ó de perturbación en sus relaciones con ellas. Pero si no hay una causa grave de conflicto, hay cuestiones de otra naturaleza que Chile debe tratar de solucionar en Wáshington ó en Santiago sin omitir sacrificio alguno. Por estas razones sentiría que hoy se suprimiera la legación que tenemos en Wáshington.

Debo agregar que no creería conveniente ni justa la supresión de las legaciones que tenemos en Europa. Los grandes transtornos porque acaba de pasar la República, han suscitado dificultades que nuestras legaciones en Europa deben atender. Pero como esas dificultades no pueden ser de larga duración, debemos esperar que ellas estén solucionadas en pocos meses más. Me inclino por ésto á que se mantengan las legaciones en Europa durante ocho meses y no es

extraño á esta idea el propósito de que los señores Matte y Ross mantengan sus puestos todo el tiempo que lo quieran.

Ellos prestaron durante la dictadura, como simples ciudadanos ó como agentes confidenciales del partido constitucional, grandes y extraordinarios servicios para mantener las instituciones y las libertades de la República. En condición análoga á la que tuvieron los distinguidos miembros del Gabinete encabezado por el señor Irarrázaval, arriesgaron vida y fortuna por servir á la patria; y es justo recordarlo en testimonio de la gratitud nacional que les es debida.

Obedeciendo á estas ideas, propongo que la primera partida que establece una legación en Francia, se redacte en la forma siguiente:

«Legación en Francia, encargada de atender el servicio diplomático en otros Estados de Europa.»

Que la primera partida que establece legación en la República Argentina, se redacte en la forma siguiente:

«Legación de la República Argentina, en el Brasil ó en el Uruguay», y que la partida que establece legación en Bolivia se redacte así:

«Legación en las Repúblicas de Bolivia, del Perú ó del Ecuador.»

Las partidas restantes del presupuesto, salvo la Legación en Estados Unidos de América, que quedaría sin modificación agregándose á su glosa las siguientes palabras:

«Durante ocho meses.»

Y las sumas consultadas en ellas se reducirían á los dos tercios de ellas, que es lo que correspondería al servicio durante ocho meses.

El señor **Jordán**.—Yo acepto la redacción que ha dado á las indicaciones el honorable Diputado de Santiago.

El señor **Bannen** (Vicepresidente).—Habiendo pasado la hora, se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

JORGE E. GUERRA,  
Redactor.